

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PERMISO DE OBRA PARA RUPTURA DE PAVIMENTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Otomar a la ciudadanía la autorización para llevar a cabo permisos de obra para la conexión de red de drenaje sanitario y/o agua potable para ruptura de pavimento, guarniciones y banquetas, con la finalidad de que cuenten con los servicios fundamentales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Quinto, y Décimo Octavo del Código Administrativo, Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente,			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de obra para ruptura de pavimento.		VIGENCIA: 15 días naturales.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo ciudadano que quiera realizar la conexión de red de drenaje sanitario y/o agua potable, donde las vialidades se encuentren pavimentadas con guarniciones y banquetas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si no se afecta vialidades de reciente construcción se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad (en caso de propiedad privada: contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública), (en caso de ejido: cesión de derechos, certificado de derechos agrarios).		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Recibo predial actualizado (en su caso).		No	1		
3. Pago de derechos de conexión (en su caso).		No	1		
4. Identificación oficial.		Sí	1		
5. En caso de no ser el titular del bien inmueble, carta poder (identificación del gestor y del titular, original y copia).		Sí			
6. Solicitud requisitada.		Sí			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad.		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.		No	1		
3. Carta poder o poder notarial.		Sí			
4. Pago predial actualizado.		No	1		
5. Pago de derechos de conexión.		No	1		
6. Identificación oficial del gestor.		Sí	1		
7. Solicitud.		Sí			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública) (en su caso).		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Oficio de solicitud.		Sí			
3. Croquis específico de la obra.		Sí			
4. Identificación oficial del gestor.		Sí	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir con todos los requisitos Realizar pago y regresar contra recibo Esperar el tiempo estimado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles siguientes.			
COSTO:		Personas físicas \$ 108.57 por m ² , personas jurídico colectivas \$ 162.86		Fundamento jurídico: artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>			

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En tesorería de la presidencia municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos / realizar pago, cumplir con las condiciones de la verificación
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano.		Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.: 52240	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	7229435325	N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: d.urbano.chapultepec@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe solicitarlo?
RESPUESTA:	Los ciudadanos que tengan que afectar la vialidad por razón de obras de conexión de drenaje y agua potable, o para la instalación de tuberías subterráneas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario el trámite?
RESPUESTA:	Para mantener en buen estado las vialidades del municipio, ya que mediante esta autorización el usuario se compromete a reparar la vialidad y dejarla en condiciones aptas para permitir el tránsito.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe solicitar?
RESPUESTA:	Cuando la vialidad se encuentre pavimentada, cuente o no, con guarniciones y/o banquetas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 de febrero de 2024
---	--	---